

LEY DE LICENCIA FAMILIAR DE OREGON

Puede tomarse un tiempo libre para cuidarse a sí mismo o a los miembros cercanos de la familia en virtud de la Ley de Licencia Familiar de Oregon (OFLA).



- ▶ **Este tiempo está protegido, pero a menudo no se paga a menos que tenga licencia por vacaciones, enfermedad u otra licencia paga disponible.** La licencia familiar paga estará disponible en Oregon en 2023.
- ▶ Para ser elegible, debe haber trabajado un promedio de 25 horas por semana durante 180 días, o solo 180 días para el permiso parental. Su empleador debe tener al menos 25 empleados.
- ▶ Puede tomar hasta un total de 12 semanas libres por año por cualquiera de estos motivos.
 - » **Licencia parental** para cualquiera de los padres para tomarse tiempo libre por el nacimiento, adopción de un hijo, o la colocación temporal de un niño en su hogar. Si usa las 12 semanas **en esto** puede tomarse 12 semanas más de licencia por hijo enfermo.
 - » **Estado de salud grave** propio o para cuidar a un familiar.
 - » **Permiso por discapacidad por embarazo** antes o después del nacimiento o para cuidados prenatales. Puede tomarse hasta 12 semanas, además de 12 semanas más por cualquiera de los motivos indicados aquí.
 - » **Licencia familiar militar** por hasta 14 días si su cónyuge miembro del servicio militar fue llamado para el servicio activo o se encuentra de licencia del servicio.
 - » **Licencia por hijo enfermo** para su hijo con una enfermedad, lesión o estado que requiera cuidado en el hogar pero que no sea grave, o para cuidar a un niño cuya escuela o lugar de cuidados esté cerrado debido a una emergencia de salud pública.
 - » **Licencia por duelo** por hasta 2 semanas después de la muerte de un familiar.
- ▶ Su empleador debe brindarle los mismos beneficios del seguro de salud que cuando trabaja. Al volver, se le debe asignar su antiguo puesto o uno similar si aquel ya no existe.

CONTÁCTENOS

Si su empleador no está cumpliendo con la ley o algo anda mal, llámenos. El Departamento de Labor e Industrias está aquí.

Llame: 971-673-0761

Correo electrónico:

help@boli.state.or.us

oregon.gov/boli

Se habla español.



21
22 LAS LEYES DE OREGON
lo protegen en el trabajo